

1043

DR. JUAN CARLOS ARIZAGA C.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de TERRANOVA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 9 de marzo de 1955, juntamente con la solicitud para su aprobación;

Que el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

en ejercicio de sus atribuciones;

RES U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de TERNEROWA CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura. Y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Virgésimo Novero y Quinto del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito.

DR. JUAN CARLOS ARIZAGA C.

AN/MLR.

1049
126

10 Mil 5